



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/03083	2022-81-1020-03035	21/04/2023

VISTO: las actuaciones relacionadas a la adquisición de un camión liviano doble cabina, sustanciada en el Expediente 2022-81-1020-03035;

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Recursos Materiales, da trámite realiza las gestiones correspondientes al procedimiento de Licitación Abreviada LA 2022-30, con el objeto de adquisición de un camión liviano doble cabina, solicitado por la Dirección General de Tránsito y Transporte;

II) que en actuación 12, se informa que habiéndose realizado las comunicaciones y publicaciones correspondientes al llamado a Licitación relacionado, el día y hora establecido para la recepción de propuestas, no se reciben propuestas de interesados;

III) que en actuación 13, la Dirección General de Tránsito y Transporte, sugiere declarar desierto el referido llamado y autorizar la compra directa al amparo del Artículo 33 literal D numeral 2 del TOCAF, de acuerdo a las condiciones que surgen del presupuesto de la Empresa HOMERO DE LEON Y CIA. S.A. que anexa, con las mismas especificaciones del bien objeto del procedimiento de Licitación fracasado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de Licitación Abreviada LA 2022-30, para la adquisición de un camión liviano doble cabina, según informes y constancias que resultan de las actuaciones del Expediente 2022-81-1020-03035;

2.-CONTRATAR DIRECTAMENTE, la adquisición de un camión doble cabina, ofrecido por la Empresa HOMERO DE LEON Y CIA. S.A. al amparo de lo establecido en el artículo 33 literal D numeral 2º del TOCAF y de acuerdo al presupuesto e informe que surgen de actuación 13 del Expediente 2022-81-1020-03035;

3.-ESTABLECER, la presente contratación ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

4.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte, y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00237 el 21/04/2023

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

- ✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
- ✔ Firmado electrónicamente por Mariana Anza